Municipio de Yondó Antioquia

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y PRACTICA DE EXPRESIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE ACTIVIDAD FISICA, EXPRESIONES CULTURALES Y TURÍSTICAS; PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS Proyectos: Construcción, mantenimiento, y adecuación de la infraestructura deportiva en el Municipio de Yondó Antioquia /// Implementación de acciones para el fortalecimiento del ecosistema bibliotecario y servicio público de biblioteca en el Municipio de Yondó Antioquia /// Construcción, Mantenimiento Y Dotación De La Infraestructura Cultura En El Municipio De Yondó Antioquia /// Servicio de apoyo, fortalecimiento, mantenimiento y promoción del turismo en el Municipio de Yondó Antioquia.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRTACIÓN DIRECTA
CONTRATO A CELEBRAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
FECHA	05 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($411.607.446,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

a) Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
b) Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
c) Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)"*, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

En el segundo trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025[pr].

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

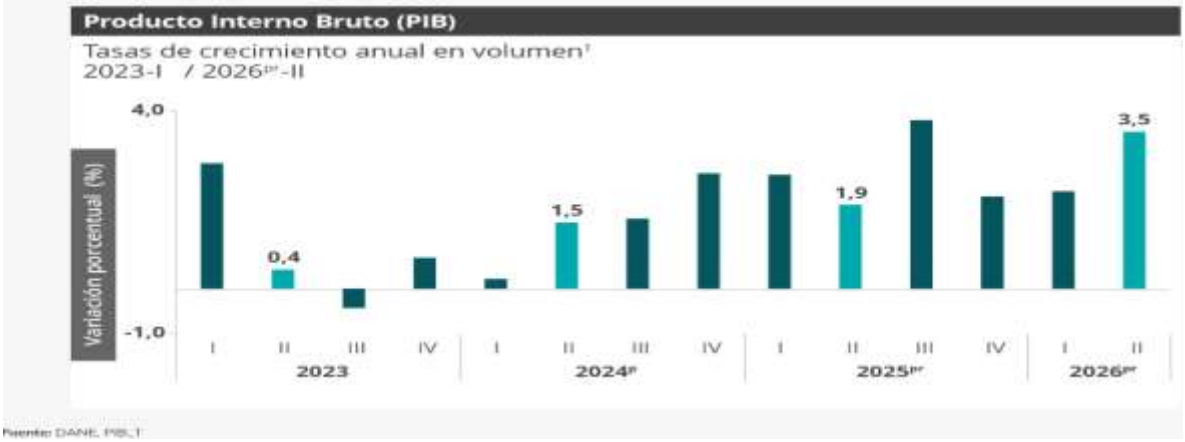
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AGRICULTURA 3, GANADERÍA 4, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

1.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC - RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,08	6,31	1,18	8,00	1,80
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,66	4,66	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,60	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.3 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En materia deportiva, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que corresponde al Estado fomentar estas actividades. En desarrollo de este mandato, la Ley 181 de 1995 establece dentro de sus objetivos garantizar el acceso de las personas y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte y la recreación, y su artículo 70 asigna a los municipios la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. De igual manera, el artículo 76.7.2 de la Ley 715 de 2001 establece competencias municipales relacionadas con el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como con la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos.
En el componente cultural y bibliotecario, la Ley 1379 de 2010, por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, reconoce en su artículo 3 que la infraestructura, las dotaciones y los servicios de las bibliotecas públicas son de utilidad pública e interés social. Así mismo, establece disposiciones relacionadas con la infraestructura y los servicios bibliotecarios, el mantenimiento preventivo y la conservación de las colecciones, dotaciones y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. El artículo 39 establece la responsabilidad de los municipios de contar con una biblioteca pública municipal y procurar las condiciones necesarias para su funcionamiento. Este marco se complementa con el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
En el sector turístico, la Ley 300 de 1996 reconoce la importancia del turismo para el desarrollo de las entidades territoriales. La Ley 1558 de 2012 fortalece este marco mediante disposiciones relacionadas con el desarrollo, promoción y competitividad del sector, así como con la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos bajo criterios de desarrollo sostenible y calidad. Por su parte, la Ley 2068 de 2020 establece disposiciones orientadas a la sostenibilidad, conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos y reconoce la articulación de estos mediante rutas turísticas de senderismo, entre otras modalidades.
En materia de protección del patrimonio cultural y arquitectónico, la Constitución Política establece en sus artículos 8, 70 y 72 el deber del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales de la Nación, promover y fomentar el acceso a la cultura y proteger el patrimonio cultural. En desarrollo de estos mandatos, la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, establece el régimen de protección del patrimonio cultural y reconoce como parte del mismo los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se atribuya especial interés, entre otros, en los ámbitos histórico, artístico, estético, arquitectónico y urbano.
De manera particular, la Ley 1185 de 2008 establece que los bienes materiales de interés cultural, tanto de propiedad pública como privada, se encuentran sometidos a un régimen especial de protección, dentro del cual las intervenciones comprenden, entre otras, las actuaciones de conservación, restauración y recuperación, las cuales deben ejecutarse de conformidad con las condiciones y disposiciones aplicables al bien. Tratándose de bienes de interés cultural del ámbito territorial, su intervención debe contar con la autorización de la entidad territorial que haya efectuado la

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

declaratoria y realizarse bajo la supervisión de profesionales idóneos, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
En concordancia con lo anterior, el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, establece disposiciones para la protección y manejo de los Bienes de Interés Cultural y señala la obligación de realizar un mantenimiento adecuado y periódico de estos bienes con el propósito de asegurar su conservación. Así mismo, contempla la conservación - restauración como un conjunto de acciones directas orientadas a preservar el bien, a partir del diagnóstico de su estado de conservación y de la formulación del proyecto de intervención correspondiente.
En el ámbito municipal, se reconoce y valoran varias edificaciones que a través del Acuerdo Municipal Número 024 del 26 de mayo de 1995 declara patrimonio arquitectónico, histórico y cultural del municipio, algunos edificios ubicados en la zona urbana del municipio de Yondó Antioquia; dentro de los cuales se encuentran el Teatro municipal y La Iglesia Central. En consecuencia, las actuaciones de mantenimiento, conservación y recuperación que se proyecten sobre dicho inmueble deben orientarse a preservar sus valores patrimoniales y realizarse de conformidad con el régimen de protección que le resulte aplicable y con las disposiciones establecidas en el acto de declaratoria.
Por tanto, el marco constitucional y legal citado sustenta la competencia y responsabilidad del Municipio para conservar, mantener, adecuar y mejorar los espacios destinados al desarrollo de actividades deportivas, culturales, bibliotecarias y turísticas.
El Municipio de Yondó, Antioquia, cuenta con diversos espacios e infraestructuras destinados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de actividad física, culturales y turísticas, los cuales cumplen una función importante en el bienestar de la población, la formación, la integración comunitaria, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el desarrollo económico, social y cultural del territorio.

En el marco de la estructura administrativa municipal y de las competencias asignadas a las diferentes dependencias, la Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo tiene a su cargo la gestión, promoción y desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los sectores deportivo, recreativo, de actividad física, cultural y turístico, en articulación con los instrumentos de planeación y las políticas municipales. En este sentido, la Secretaría desarrolla su gestión a través de planes, programas y proyectos de inversión, mediante los cuales se materializan las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de las líneas estratégicas, productos, metas e indicadores establecidos para los sectores bajo su responsabilidad.

El cumplimiento de estas acciones no se limita al desarrollo de programas y actividades dirigidas directamente a la población, sino que comprende también la generación y conservación de las condiciones físicas, funcionales y de seguridad necesarias para su adecuada prestación y desarrollo. Por ello, el mantenimiento, conservación, recuperación y adecuación de los espacios e infraestructuras vinculados a estos sectores constituyen acciones necesarias para garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento, prevenir su deterioro y contribuir al cumplimiento de los productos, metas e indicadores asociados a los proyectos de inversión municipal.
En consecuencia, la intervención de los espacios objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionada con las competencias de la Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo y con las acciones previstas en los instrumentos de planeación municipal, en tanto busca fortalecer las condiciones de infraestructura requeridas para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, culturales y turísticas, y contribuir al cumplimiento de los propósitos establecidos por el Municipio para el período 2024 - 2027.
La Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo, como dependencia gestora, en el marco de sus competencias y de las acciones previstas en los instrumentos de planeación municipal, tiene a su cargo la promoción, fortalecimiento y desarrollo de los programas, proyectos, planes, procesos y servicios

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

relacionados con estos sectores, así como la gestión de las acciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas en los espacios e infraestructuras destinados a su desarrollo.
De acuerdo con su misión institucional, la Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo del Municipio de Yondó tiene como propósito coordinar y desarrollar los programas, proyectos, planes y actividades culturales, deportivas y turísticas en el municipio, en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida y de la satisfacción de las necesidades de sus habitantes.

Así mismo, dentro de su visión institucional se plantea para el año 2026 el propósito de consolidarse como una dependencia destacada en el ámbito municipal, departamental y nacional, caracterizada por su carácter proactivo, la garantía de la protección y el desarrollo integral de los yondosinos, la oferta de bienestar y servicios de calidad en los sectores cultural, deportivo y turístico, la promoción de la inclusión social y su contribución a una sociedad basada en la democracia y la paz.
En concordancia con lo anterior, las actuaciones de la Secretaría se articulan con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal -Yondó Avanza: Inclusivo, Productivo y Competitivo 2024 - 2027- particularmente con las orientadas a la inclusión social y a la productividad y competitividad, en cuanto contemplan acciones relacionadas con el fortalecimiento de los sectores cultural, deportivo y turístico y con la generación de condiciones que favorezcan el bienestar y desarrollo de la población.
Con base a lo anterior, en la actualidad el municipio de Yondó Antioquia cuenta con:

1. **La Biblioteca Pública Municipal María Cano** creada mediante:
   1.1 Resolución No 06 del 21 de noviembre de 1984, "Por medio de la cual se señala La Biblioteca Pública Municipal de Yondó, con el nombre de MARIA CANO "
   1.2 Decreto 019 del 23 de noviembre de 1984, Por medio del cual se declara oficialmente inaugurada la Biblioteca Municipal MARIA CANO.
   1.3 Decreto 09 del 26 de febrero de 1985 por medio del cual se creó el cargo de bibliotecaria del municipio de Yondó.

La biblioteca municipal constituye un espacio fundamental para el acceso de la comunidad a la lectura, la consulta, la investigación, la formación, la información y el desarrollo de actividades culturales y de extensión bibliotecaria. A través de sus diferentes servicios, contribuye a promover hábitos de lectura, fortalecer los procesos educativos y estimular el interés por el conocimiento y la investigación, especialmente entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin limitar su atención al ámbito estudiantil, toda vez que sus servicios están dirigidos a la comunidad en general.
Como espacio público de carácter cultural y educativo, la biblioteca favorece procesos de aprendizaje, formación y apropiación del conocimiento, ofreciendo a sus usuarios condiciones para fortalecer sus capacidades, ampliar sus referentes culturales y desarrollar procesos de aprendizaje autónomo.

En la actualidad se brinda la atención a 1.500 usuarios aproximadamente por mes, entre estudiantes de primaria, bachillerato y universitarios de instituciones públicas y privadas, usuarios de la comunidad en general; a través de los servicios de consulta en sala, apoyo a tareas, Hora del cuento, talleres de manualidades, juegos didácticos, lectura, préstamo de espacios para reuniones, capacitaciones, entre otros.

En este sentido, las intervenciones proyectadas permitirán recuperar y mejorar componentes físicos y funcionales de la Biblioteca Pública Municipal María Cano, contribuyendo a disponer de espacios adecuados, seguros y funcionales para la prestación de los servicios bibliotecarios, culturales y de extensión.

2. **Edificación Patrimonio Arquitectónico y Cultural-Iglesia Santísima Trinidad,** constituye un referente significativo de la memoria histórica, la identidad cultural y el patrimonio arquitectónico del municipio de Yondó, Antioquia. Construida en la década de 1940 por la compañía petrolera

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

holandesa Shell Company, esta edificación forma parte de la historia del desarrollo del municipio y representa un elemento de reconocimiento de su evolución urbana, sus transformaciones sociales y la construcción de su identidad colectiva.

Por sus características arquitectónicas, trayectoria histórica y valor simbólico, el inmueble constituye un punto de interés para propios y visitantes, quienes encuentran en su estructura un referente representativo de la historia local. Su reconocimiento trasciende el valor físico de la edificación, al constituirse en un elemento de la memoria colectiva y en un espacio con potencial para contribuir a la promoción cultural y turística del territorio.
En este contexto, la conservación de la Iglesia Santísima Trinidad reviste especial importancia para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural de Yondó. El mantenimiento oportuno de sus instalaciones permite prevenir el deterioro progresivo de sus elementos, preservar sus características arquitectónicas y prolongar su vida útil, evitando que la falta de intervención genere afectaciones mayores que puedan comprometer su conservación y demandar inversiones más significativas para su recuperación.
La responsabilidad de preservar este patrimonio encuentra fundamento en el Acuerdo Municipal No. 024 del 26 de mayo de 1995, mediante el cual se declararon como patrimonio arquitectónico y cultural varias edificaciones del municipio, entre ellas la iglesia central. En particular, el artículo tercero establece: "propéndase y gestiónese por la administración municipal la restauración de las edificaciones patrimonio arquitectónico y cultural del municipio". Esta disposición constituye un referente municipal para promover acciones dirigidas a la conservación y recuperación de las edificaciones reconocidas por su valor patrimonial.
En concordancia con lo anterior, la Iglesia Santísima Trinidad se encuentra incluida, junto con el Teatro Municipal, entre las edificaciones reconocidas como patrimonio arquitectónico y cultural local, cuya conservación contribuye a salvaguardar elementos representativos de la historia y la identidad de Yondó. Por consiguiente, resulta necesario adelantar las actividades de mantenimiento previstas, en el marco del producto de inversión relacionado con la restauración patrimonial del proyecto de inversión de infraestructura cultural vigente, con el propósito de preservar las condiciones físicas y arquitectónicas del inmueble y contribuir a la protección de este referente de la memoria histórica y cultural del municipio.

3. **La cancha en tierra del barrio Los Naranjos,** constituye un escenario de uso comunitario destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre. Este espacio es utilizado por niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos (hombres y mujeres), tanto del barrio Los Naranjos como de otros sectores del municipio, para la realización de entrenamientos deportivos, encuentros recreativos, jornadas deportivas relámpago y actividades de integración comunitaria.

En este sentido, la cancha cumple una función importante en la promoción de la práctica deportiva, la recreación, la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, al facilitar el encuentro y la participación de personas de diferentes edades y sectores de la población. Por lo tanto, mantener y mejorar sus condiciones físicas y funcionales resulta fundamental para favorecer su uso adecuado, contribuir a la seguridad de los usuarios y garantizar un espacio apropiado para el desarrollo continuo de estas actividades.
Su adecuado funcionamiento requiere condiciones apropiadas de acceso, cerramiento, equipamiento deportivo, instalaciones eléctricas e iluminación, por lo que las intervenciones requeridas están orientadas a recuperar y mejorar los elementos que actualmente presentan deterioro o deficiencias, favoreciendo condiciones adecuadas para la práctica deportiva y el uso comunitario del escenario.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

4. **Senderos Turísticos,** el Municipio de Yondó, cuenta con espacios urbanos y rurales con potencial para el desarrollo y fortalecimiento de la actividad turística, la cual contribuye a dinamizar la economía local, fortalecer el comercio y los emprendimientos y mejorar la oferta de servicios dirigida a residentes y visitantes. Dentro de estos espacios se encuentra el parque central urbano, el separador y la corraleja en el corregimiento San Miguel Del Tigre, que se han convertido en atractivos turísticos para propios y visitantes.

El mantenimiento de sus jardines, zonas paisajísticas, separadores, bancas y demás elementos complementarios permitirá mejorar las condiciones visuales y de conservación de estos espacios, favoreciendo recorridos más agradables para propios y visitantes y contribuyendo al fortalecimiento de la imagen del municipio como territorio con potencial turístico.

Diagnóstico: Desde la secretaría se realizaron visitas de exploración y diagnóstico a la infraestructura cultural, deportiva y turística de la localidad, identificando un número considerable de escenarios deportivos con necesidades de intervención, mantenimiento y adecuación, las tres infraestructuras culturales y varios espacios de promoción turística. Se identificó que dentro los escenarios que requieren prioritariamente atención, por su utilización por parte de la comunidad, se encuentran:
En el sector deportivo: La cancha en tierra del barrio los Naranjos, la cancha de fútbol de San Miguel del Tigre, el polideportivo cubierto del barrio el Progreso, entre otros.
En el área cultural: El teatro municipal, la biblioteca pública María Cano y la parroquia Santísima Trinidad.
En Turismo: El parque Central, la glorieta del barrio central, el separador del barrio central en el casco urbano. El separador, la corraleja y el parque de la cola del corregimiento San Miguel del Tigre.
No obstante, las limitaciones presupuestales y la disponibilidad de recursos de la Administración Municipal impiden atender de manera simultánea la totalidad de las necesidades identificadas en la infraestructura deportiva, cultural y en los espacios asociados a los recorridos de interés turístico. Por esta razón, se ha realizado una priorización de las intervenciones requeridas, considerando el estado actual de los espacios, las condiciones de deterioro existentes, la necesidad de conservar los bienes y elementos que los conforman, y la importancia de prevenir daños progresivos que puedan generar mayores costos de recuperación en el futuro.

En este sentido, se han priorizado las infraestructuras y espacios que requieren atención para recuperar o mejorar sus condiciones físicas y funcionales, garantizar su adecuado uso por parte de la comunidad y contribuir a la conservación de los escenarios destinados a la práctica deportiva, el desarrollo de actividades culturales y el fortalecimiento de la actividad turística municipal. Esta priorización busca orientar los recursos disponibles hacia intervenciones necesarias y oportunas, que permitan prolongar la vida útil de los bienes, reducir el riesgo de deterioro y favorecer la continuidad de los servicios y actividades que se desarrollan en estos espacios.

A continuación, se relacionan las infraestructuras y los espacios priorizados para la ejecución de las actividades de mantenimiento, conservación y adecuación:

1. **Biblioteca Pública Municipal María Cano:** En la Biblioteca Pública Municipal María Cano se han identificado necesidades de intervención en diferentes componentes de su infraestructura y funcionamiento, entre ellas reparaciones en el área de baños, intervención de la cubierta, mejoramiento del área infantil, recuperación parcial del sistema eléctrico y del sistema de monitoreo de seguridad, así como mantenimiento de los equipos de aire acondicionado.

Estas condiciones requieren atención para prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura y proteger los bienes destinados a la prestación del servicio. En particular, las deficiencias de la cubierta

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

pueden generar afectaciones por filtraciones de agua, mientras que las condiciones del sistema eléctrico, los equipos de aire acondicionado, el área infantil y el sistema de monitoreo inciden en la funcionalidad, seguridad y adecuado uso de los espacios por parte de la comunidad.

2. **Edificación Patrimonio Arquitectónico y Cultural-Iglesia Santísima Trinidad:** Dentro de la visita realizada a la infraestructura se identificaron necesidades de intervención de la cubierta, muros, adecuación sistema hidráulico, pintura en la fachada, a las bancas internas, carpintería de madera en las puertas existentes, intervención en instalación de chapa, bisagras y pintura.

3. **Cancha en tierra del barrio Los Naranjos:** El escenario deportivo, cuenta con fallas principales que limitan su utilización, como el deterioro del encerramiento y puertas de ingreso, de igual manera en la superficie de juego, la vegetación existente está generando contaminación sobre la característica del escenario que es arenilla de peña, fallas en el sistema eléctrico, necesidad de un tablero que permita tener control sobre el encendido y apagado de la iluminación.

Se requiere mantenimiento en la pintura del cerramiento para crear una protección de los materiales y mejorar su apariencia, se deben sustituir los módulos del cerramiento que cuentan con fallas de elongación o roturas.

4. **Senderos Turísticos:** Se identificaron necesidades de mantenimiento y mejoramiento paisajístico en espacios de interés turístico ubicados en el casco urbano y en el corregimiento de San Miguel del Tigre. El Parque Central del casco urbano requiere labores de mantenimiento de jardines, recuperación de las zonas verdes e incorporación de plantas ornamentales y paisajísticas que contribuyan a mejorar la presentación, organización y armonía del entorno. En el corregimiento de San Miguel del Tigre, se requiere realizar mantenimiento y mejoramiento visual de elementos complementarios, como separadores y el sector de la corraleja, bancas y materas, mediante la aplicación de pintura, así como la recuperación y conservación de jardines y la incorporación de especies vegetales ornamentales y paisajísticas.

De esta manera, la gestión de las intervenciones requeridas se encuentra directamente relacionada con las competencias y responsabilidades de la Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo, en tanto buscan garantizar condiciones adecuadas para la prestación de servicios, el desarrollo de actividades y el uso comunitario de los espacios vinculados a los sectores deportivo, recreativo, cultural y turístico del municipio.

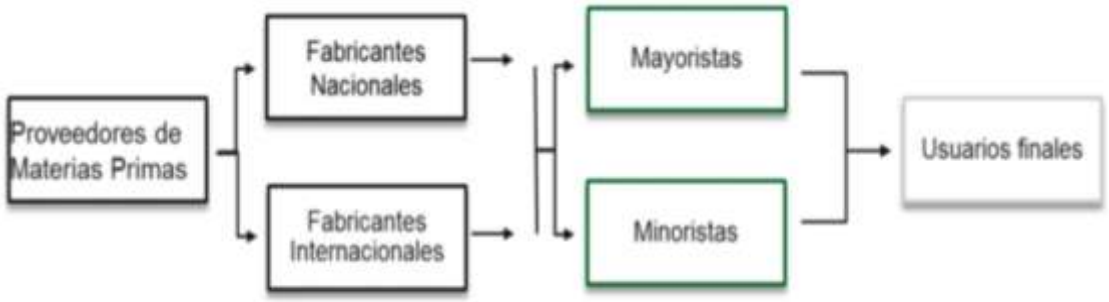
En este sentido, la intervención integral de estos cuatro componentes responde a necesidades concretas identificadas en cada uno de los espacios y se orienta a preservar la infraestructura, recuperar elementos que presentan deterioro, mejorar las condiciones de funcionalidad y seguridad y garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y turísticas que se desarrollan en el municipio.

En este contexto, la Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo ha identificado la necesidad de adelantar acciones de mantenimiento, conservación, recuperación y adecuación en estos espacios e infraestructuras de uso comunitario y vinculados con el desarrollo de sus competencias, con el propósito de preservar sus condiciones físicas y funcionales, prevenir su deterioro y garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades y servicios dirigidos a la comunidad.
Las intervenciones se encuentran articuladas con los proyectos de inversión municipal relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura cultural, deportiva y de los servicios y espacios asociados al desarrollo turístico, contribuyendo al cumplimiento de las acciones previstas para estos sectores y al mejoramiento de las condiciones de atención y aprovechamiento por parte de la comunidad.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Se necesita adelantar un Convenio de interadministrativo, con una entidad que demuestre la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para así AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y PRACTICA DE EXPRESIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE ACTIVIDAD FISICA, EXPRESIONES CULTURALES Y TURÍSTICAS; PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS Proyectos: Construcción, mantenimiento, y adecuación de la infraestructura deportiva en el Municipio de Yondó Antioquia /// Implementación de acciones para el fortalecimiento del ecosistema bibliotecario y servicio público de biblioteca en el Municipio de Yondó Antioquia /// Construcción, Mantenimiento Y Dotación De La Infraestructura Cultura En El Municipio De Yondó Antioquia /// Servicio de apoyo, fortalecimiento, mantenimiento y promoción del turismo en el Municipio de Yondó Antioquia.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades sin ánimo de lucro que aporten apoyo cultural, social, artístico a la comunidad en general, repoblamiento de especies de fauna en el municipio de Yondó Antioquia; de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual se presentan la entidad legalmente constituida.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) AGOSTO de 2026, (Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems)

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

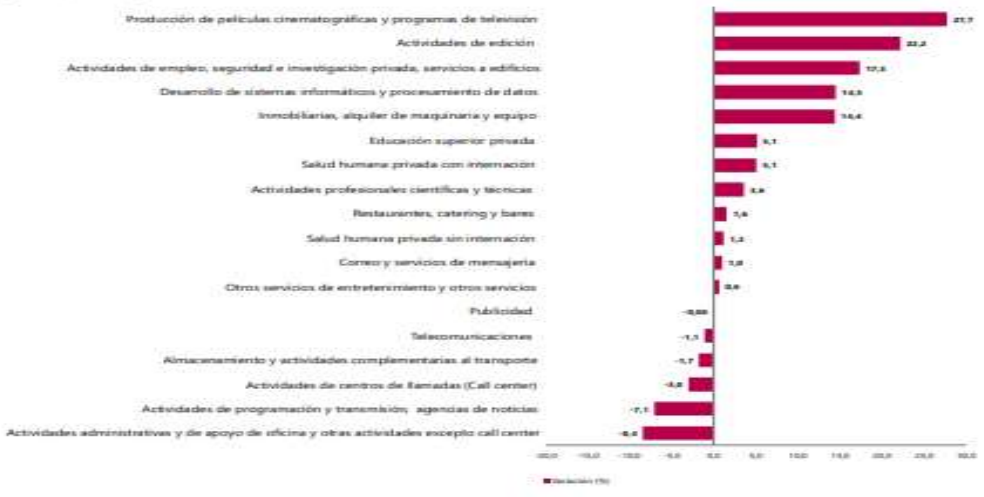
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M “ . N ”.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores ; 8 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. “Salud humana privada” “Salud humana privada con internación” “Salud humana privada sin internación” “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades“ dividen “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center “ “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nacionales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,8	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,1	-1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,8	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	-0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables".

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

El convenio interadministrativo es el acuerdo de voluntades mediante el cual dos o más entidades estatales aúnan esfuerzos, capacidades y recursos para el cumplimiento de funciones administrativas o la prestación conjunta de servicios a su cargo, en desarrollo de los principios de coordinación, colaboración y concurrencia. A diferencia del contrato interadministrativo, en el convenio no existe una contraprestación económica a favor de una de las partes, sino un interés común, y cada parte realiza aportes en dinero o en especie para alcanzar un mismo fin público.
En el presente caso, el MUNICIPIO DE YONDÓ aporta los recursos en dinero destinados a las intervenciones de mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva, cultural y turística, y LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA (en adelante, EDENORTE o EL CONVENIANTE) aporta en especie su capacidad técnica, administrativa y operativa, representada en el equipo profesional y técnico que planificará, coordinará, ejecutará y hará seguimiento a las intervenciones. Por esta razón, la figura jurídica adecuada es el convenio interadministrativo.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Constitución Política. Los artículos 2, 113 y 209 establecen los fines esenciales del Estado, el deber de colaboración armónica entre los órganos del Estado y los principios de la función administrativa, entre ellos la coordinación de las autoridades administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Los artículos 288, 311 y 315 reconocen los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre niveles territoriales, las competencias del municipio y las atribuciones del alcalde como jefe de la administración local.
Ley 489 de 1998. El artículo 6 consagra el principio de coordinación y colaboración entre autoridades administrativas; el artículo 95 faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos; y el artículo 96 permite la constitución de asociaciones y fundaciones con participación de particulares, figura al amparo de la cual se constituyó EDENORTE.

Ley 80 de 1993. El artículo 2, numeral 1, literal a), reconoce como entidades estatales, entre otras, a las entidades descentralizadas indirectas y a las demás personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria. EDENORTE cumple esta condición, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente
Ley 1150 de 2007. El artículo 2, numeral 4, literal c), modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la contratación directa como modalidad de selección para los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de estos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. La misma norma exceptúa los contratos de obra, suministro, evaluación de conformidad, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las ejecutoras sean instituciones de educación superior públicas, sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas o federaciones de entidades territoriales, casos en los cuales deben participar en procesos de licitación pública o selección abreviada.
Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.2.1.4.4 dispone que la modalidad de selección para los convenios o contratos interadministrativos es la contratación directa, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 exige que la entidad expida el acto administrativo de justificación de la contratación directa. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y que su justificación debe constar en los estudios previos.
Transparencia y control. La ejecución del convenio estará sujeta a la Ley 1474 de 2011 en materia de supervisión e interventoría (artículos 83 y 84) y a la Ley 2195 de 2022. En particular, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, obliga a las entidades con régimen contractual excepcional a aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, a someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y a publicar su actividad contractual en el SECOP II. En consecuencia, los contratos derivados que celebre EDENORTE con recursos del convenio deberán adelantarse con observancia de dichos principios y publicarse en el SECOP II.

Competencias del Municipio. El Municipio de Yondó actúa en ejercicio de las competencias previstas en las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, la Ley 1379 de 2010 y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en relación con la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, la infraestructura cultural y bibliotecaria, la protección del patrimonio cultural y la promoción del turismo, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal "Yondó avanza, inclusivo, productivo y competitivo 2024-2027", tal como se expuso en la justificación de la necesidad.

De conformidad con el marco jurídico anterior, la selección de EDENORTE procede mediante contratación directa, por cuanto se verifica y se deja constancia en el expediente de que:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

(i) Calidad de entidad estatal: EDENORTE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, de carácter público, constituida conforme mediante decreto municipal 038 de 22 de abril de 2024, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, y con participación pública del cien por ciento (100%), lo cual se acredita con los estatutos y el certificado de existencia y representación legal vigente.

(ii) Relación directa con su objeto: su objeto social comprende liderar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecución de actuaciones urbanísticas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano, y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, con el fin de mejorar la competitividad de las ciudades y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad.

(iii) Capacidad e idoneidad: cuenta con una estructura organizacional conformada por el Gerente General y adoptada mediante Acuerdo expedido por la Junta Directiva, atendiendo las necesidades de la Entidad y las materias de organización y funcionamiento de entidades públicas, la cual será flexible, permitiendo el cumplimiento de las funciones establecidas en la ley de manera eficaz y eficiente.

(iv) Aporte en especie: EDENORTE se compromete a aportar el personal profesional y técnico requerido para la ejecución del convenio, cuyo valor se cuantifica y queda establecido en el convenio.

(vi) Ausencia de inhabilidades: EDENORTE y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, lo cual se verifica con los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas.

EXPERIENCIA DE EDENORTE

EDENORTE acredita experiencia en la celebración y ejecución de convenios interadministrativos con entidades territoriales, en particular en infraestructura deportiva, así:

NO.	ENTIDAD	CONVENIO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO / ESTADO
1	ESE HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 002-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE: LLANOS DE CUIVÁ, LA LOMA, EL CEDRO,	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.831.171.295)	CINCO (05) MESES, VEINTICINCO (25) DIAS TERMINADO Y LIQUIDADO.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

			OCHALÍ, CEDEÑO, Y EL PUESTO DE SALUD URBANO "MARIANO DE JESUS EUSSE HOYOS", DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA.		
2	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 223-2025	ELABORAR ESTUDIOS DE PREINVERSION ORIENTADOS A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA AL PROYECTO RELLENO SANITARIO NO 160TH-RES-1806-3357, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL RELLENO SANITARIO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA.	($145.000.000) CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M. L	90 DÍAS. TERMINADO Y LIQUIDADO.
3	ALCALDÍA DE YOLOMBÓ	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CONTI-SP-030-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN D ELA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR DEL	($191.326.509) CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS.	3 MESES. FINALIZADO Y LIQUIDADO

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

			DMUNICIPIO DE YOLIMBO, PARA SEGUIR GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULS MAYORES.		

La experiencia relacionada demuestra que EDENORTE ha actuado como contrasta de entidades territoriales bajo la figura del Contrato interadministrativo, aportando capacidad técnica, administrativa y recursos en especie, en proyectos de infraestructura de mayor complejidad y cuantía que el presente, lo que respalda su idoneidad para ejecutar las intervenciones de mantenimiento y adecuación de la infraestructura del Municipio de Yondó.

En consecuencia, la celebración del convenio interadministrativo con LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA, mediante la modalidad de contratación directa, se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico e institucional.

ESQUEMA DE EJECUCIÓN Y DE APORTES DEL CONVENIO

El presente convenio interadministrativo se ejecutará bajo el siguiente esquema de esfuerzos conjuntos:

1. El Municipio de Yondó y LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA. concurrirán con **aportes conjuntos**. El Municipio transfiere los recursos presupuestales principales para el financiamiento de la intervención, mientras la empresa podrá realizar aportes de naturaleza técnica, administrativa o de supervisión.
2. Los costos administrativos previstos se destinarán exclusivamente a la ejecución del objeto, estando justificados como gastos estrictamente necesarios (no constituyendo una remuneración o utilidad encubierta para la empresa).
3. LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA, en ejercicio de su autonomía contractual, selecciona a los terceros especializados requeridos para la ejecución de las obras de mantenimiento de infraestructura deportiva, cultural y senderos turísticos.
4. La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA; ejerce la interventoría técnica, operativa y administrativa del contrato derivado.
5. El Municipio de Yondó, a través de la Secretaría de Deporte, Cultura y Turismo, ejerce la supervisión general del convenio, verificando el cumplimiento de la finalidad pública perseguida.

DIFERENCIACIÓN ENTRE CONTRATO Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El Consejo de Estado, en concepto 2473 del 16 de febrero de 2022, ha señalado las diferencias sustanciales entre contratos y convenios interadministrativos:

Contrato Interadministrativo	Convenio Interadministrativo
Una de las partes se obliga para con la otra a una prestación (suministro de un bien, realización de una obra o prestación de un servicio).	Concurrencia de dos o más entidades estatales para la realización de fines comunes a ambas partes.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Una vez cumplida la prestación, la parte ejecutora obtiene una remuneración o precio.	Cada entidad está interesada u obligada desde sus propias funciones o atribuciones legales.
Relación de carácter sinalagmático (prestación - contraprestación).	Relación de cooperación entre organismos o entidades públicas con funciones interrelacionadas o complementarias.

En el presente caso, el instrumento a celebrar corresponde de manera inequívoca a un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, toda vez que:

- Ambas partes (Municipio y la empresa) concurren, sumando aportes y esfuerzos, para la realización de un fin común: realizar el mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva, cultural y senderos turísticos del municipio.
- Cada entidad actúa desde sus competencias funcionales: el Municipio como responsable constitucional de las infraestructuras de uso público y la empresa como entidad prestadora y operadora idónea para el mantenimiento de obras de infraestructura.
- Existe un ánimo estricto de cooperación institucional, por lo cual los recursos de administración no generarán márgenes de utilidad mercantil a favor de la empresa, sino que apalancarán exclusivamente la carga operativa de la ejecución.

En virtud de todo lo expuesto, se concluye jurídicamente que:

1. El Municipio de Yondó y La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA, están plenamente habilitados para celebrar el presente convenio interadministrativo, existiendo una relación directa entre las actividades que asumirá la empresa y su objeto social vigente.
2. La modalidad de selección aplicable es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con fundamento en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. La ejecución bajo el esquema de convenio interadministrativo garantiza la eficiencia, calidad operativa, y el estricto cumplimiento de las normas de manejo y disposición final de residuos, protegiendo los intereses del Estado.
4. Previo a la suscripción del convenio, el Municipio **expedirá el acto administrativo de justificación** de la contratación directa, con indicación de la causal invocada, el objeto, el presupuesto y el lugar de consulta de los presentes estudios y documentos previos, dando estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto del proceso o modalidad de selección del contrato, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CONTRATACIÓN DIRECTA CDY 002-2026	AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS TRANSFERENCIAS DE LA SOBRETASA BOMBERIL A CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	$ 107.685.083	2026
CONTRATACIÓN DIRECTA 381 -2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE MEJORAR LA COBERTURA, CALIDAD, CONTINUIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES RURALES, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la electrificación rural en el Municipio de Yondó Antioquia	$924.603.268,22	2026
CONTRATACIÓN DIRECTA CIY 006-2026	SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES LOGÍSTICAS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROCESOS PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y PRÁCTICA DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS, LA GESTIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO	$129.996.000	2026
CONTRATACIÓN DIRECTA CIY 005-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL Proyecto de Inversión "Mantenimiento del caño colector de aguas residuales en el Municipio de Yondó, Antioquia", ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA LÓTICOS Y LÉNTICOS, MEDIANTE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA MANUAL DE MATERIAL VEGETAL EMERGENTE, MEDIAL Y FLOTANTE EN CUERPOS HÍDRICOS AFLUENTES Y TRIBUTARIOS DEL RÍO MAGDALENA, CONTRIBUYENDO A LA RECUPERACIÓN D	$556.327.552	2026
CONTRATACIÓN DIRECTA CIY 003-2026	AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA	$406.098.091	2026

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

	INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: apoyo para el fortalecimiento en la prestación del servicio de acueducto, de alcantarillado y aseo en el municipio de Yondó Antioquia		
CONTRATACIÓN DIRECTA CIY 002-2026	SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ACCIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE ACTIVIDAD FÍSICA, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y TURÍSTICAS, ASÍ COMO PARA LA DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO COMUNITARIO, EN EL MARCO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y DE LOS PROYECTOS: Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fo	$281.932.899,55	2026

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado en esta modalidad y con diferentes servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de las los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	AÑO
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE.	CARACTERIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SECTOR PESQUERO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.	2019
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA DORADA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER Y APOYAR EL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.	2016
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA. NEIVA HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS CLAVES Y FUENTES HÍDRICAS, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA VENTA DE PREDIOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI SERRANÍA DE MINAS DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA.	2026
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DE LA CIÉNAGA CHIQUEROS, QUE FAVOREZCAN EL RECURSO PESQUERO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA	2026

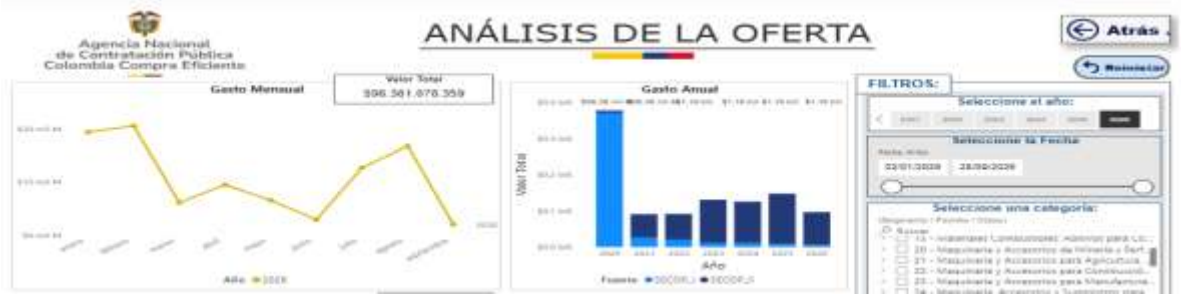
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para 2026 se observa una alta concentración del gasto en enero, seguida de una reducción considerable a partir de marzo, manteniéndose en aumento en el mes de abril, mayo, para el mes de julio se evidencia un aumento alto, bajando considerablemente en el mes de septiembre. Esto evidencia que

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

la contratación de estos servicios no se distribuye de manera uniforme durante el corrido del año.



En 2025, el valor contratado alcanzó aproximadamente $1,18 billones, mientras que para 2026, con corte al 08 de septiembre, se registra cerca de $1,18 billones. Aunque el valor de 2026 es igual, debe tenerse en cuenta que corresponde únicamente a los primeros nueve meses del año, lo que permite evidenciar que continúa existiendo una demanda importante de este tipo de servicios.



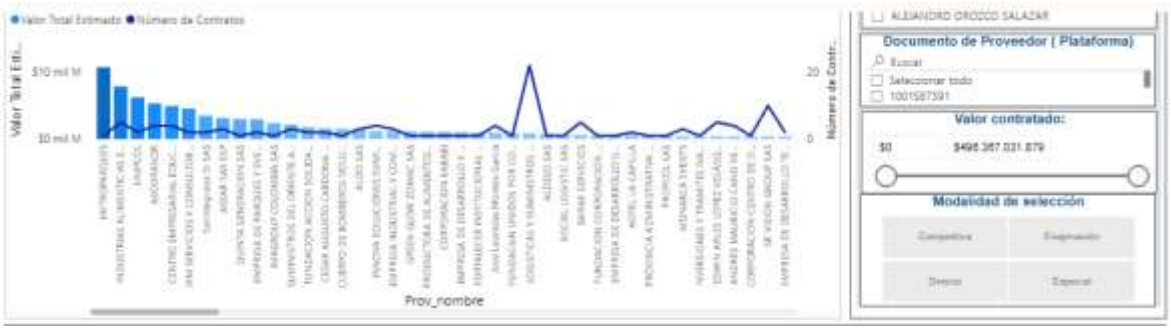
De acuerdo con la consulta realizada en SECOP II para la categoría: Mantenimiento infraestructura cultural, 83121501 Bibliotecas municipales para uso del público general, 72101500 Servicios de mantenimiento y reparación de edificaciones, 72152601 Servicio de techado, 72152000 Servicios de pañetado y drywall, 72152001 Servicio de instalación y reparación de drywall, 30171505 Puertas de metal, 72152400 Servicios de instalación y montaje de ventanas y puertas, 72152402 Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas, 72152900 Servicios de montaje de acero estructural, 72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados, 72151501 Servicios de instalación de iluminación, 72151500 Servicios de sistemas eléctricos, 46171610 Cámaras de seguridad, 72151700 Servicios de instalación de sistemas de seguridad, 39121406 Receptáculos eléctricos, 40151500 Bombas, 30181500 Accesorios sanitarios / artefactos de plomería, 30180000 Instalaciones de plomería, 72152401 Servicio de instalación y colocación de puertas de garaje 72151901 Servicio de cimentación de construcciones 72151301 Servicio de pintura residencia, 72151306 Servicio de marcación de pavimento, 72152702 Servicio de lechada Mantenimiento infraestructura deportiva, 70111707 Servicio de corte de césped, 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 30152001 Cercado de metal, 31211504 Pinturas de revestimiento, 72152400 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas, 49161500 Equipos para fútbol, 72151903 Servicio de colocación de ladrillos, 30131703 Losas o baldosas de concreto, 39122113 Cruceta metálica auto soportada, 39111611 Reflectores, 26121600 Cables eléctricos y accesorios, 39121613 Conjuntos o dispositivos de puesta a tierra, 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72151502 Servicios de sistemas eléctricos / instalación eléctrica, 39121110 Tablero de interruptor de

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

circuito, Senderos Turísticos, 70111501 Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales, 72151306 Servicio de marcación de pavimento, 73181104 Servicios de pintura, 72151302 Servicio de pintura comercial, Tomando como referencia proveedores del departamento de Antioquia, para 2026 se observa una alta concentración en enero, con más de 416 contratos, mientras que en el mes de abril la contratación fue baja y presentó un aumento alto en mayo con 61 contratos, evidenciando una baja notable para el mes de septiembre con 30 contratos celebrados.

En 2025 se registraron aproximadamente 453 contratos, mientras que para 2026, con corte al 08 de septiembre, se reportan cerca de 416 contratos celebrados lo que permite evidenciar que existe una oferta amplia de proveedores en el departamento de Antioquia para las categorías seleccionadas.



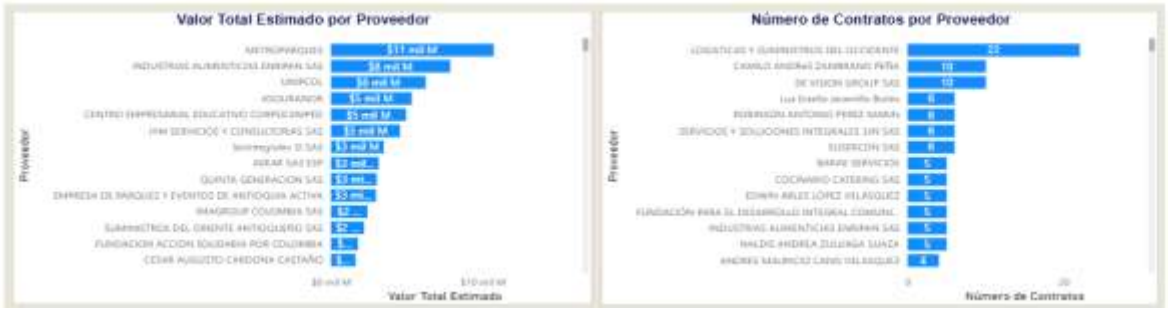
Teniendo en cuenta que la consulta se realizó únicamente en SECOP II, para las categorías Mantenimiento infraestructura cultural, 83121501 Bibliotecas municipales para uso del público general, 72101500 Servicios de mantenimiento y reparación de edificaciones, 72152601 Servicio de techado, 72152000 Servicios de pañetado y drywall, 72152001 Servicio de instalación y reparación de drywall, 30171505 Puertas de metal, 72152400 Servicios de instalación y montaje de ventanas y puertas, 72152402 Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas, 72152900 Servicios de montaje de acero estructural, 72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados, 72151501 Servicios de instalación de iluminación, 72151500 Servicios de sistemas eléctricos, 46171610 Cámaras de seguridad, 72151700 Servicios de instalación de sistemas de seguridad, 39121406 Receptáculos eléctricos, 40151500 Bombas, 30181500 Accesorios sanitarios / artefactos de plomería, 30180000 Instalaciones de plomería, 72152401 Servicio de instalación y colocación de puertas de garaje 72151901 Servicio de cimentación de construcciones 72151301 Servicio de pintura residencia, 72151306 Servicio de marcación de pavimento, 72152702 Servicio de lechada Mantenimiento infraestructura deportiva, 70111707 Servicio de corte de césped, 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 30152001 Cercado de metal, 31211504 Pinturas de revestimiento, 72152400 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas, 49161500 Equipos para fútbol, 72151903 Servicio de colocación de ladrillos, 30131703 Losas o baldosas de concreto, 39122113 Cruceta metálica auto soportada, 39111611 Reflectores, 26121600 Cables eléctricos y accesorios, 39121613 Conjuntos o dispositivos de puesta a tierra, 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72151502 Servicios de sistemas eléctricos / instalación eléctrica, 39121110 Tablero de interruptor de circuito, Senderos Turísticos, 70111501 Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales, 72151306 Servicio de marcación de pavimento, 73181104 Servicios de pintura, 72151302 Servicio de pintura comercial y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 08 de septiembre de 2026, se identificó un valor contratado aproximado de $96,38 mil billones, distribuido en 416 contratos y 217 proveedores.

La gráfica muestra una participación amplia de oferentes y una distribución del valor entre diferentes proveedores, sin que se observe una concentración significativa en uno solo. Esto permite establecer

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

que existe un mercado con suficiente pluralidad y capacidad para atender los servicios requeridos por la entidad.



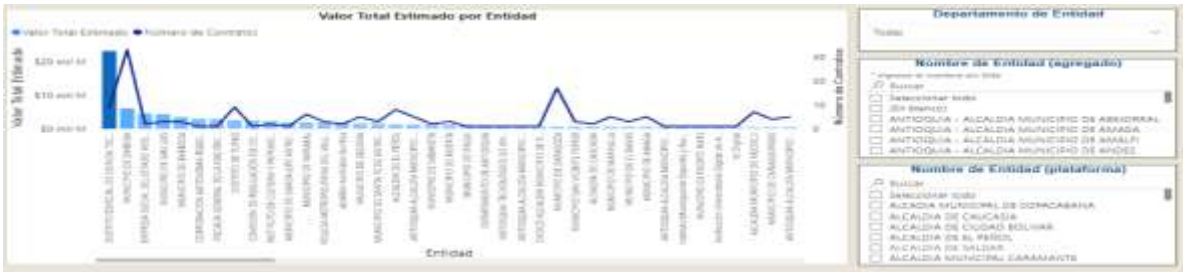
De acuerdo con los filtros aplicados en SECOP II, la gráfica muestra que el mayor valor estimado se concentra en un grupo reducido de proveedores, mientras que el número de contratos está encabezado por proveedores diferentes. Esto indica que tener más contratos no necesariamente representa un mayor valor contratado, ya que algunos proveedores manejan contratos de mayor cuantía y otros participan mediante varios contratos de menor valor.

En general, se observa una participación diversa de proveedores y una distribución del mercado que permite evidenciar la existencia de oferta para los servicios consultados.



La mayor parte del valor contratado se concentra en la contratación directa, con aproximadamente $2,89 billones, seguida del régimen especial, con cerca de $0,41 billones. Las modalidades competitivas, entre ellas la mínima cuantía, presentan una participación mucho menor frente al valor total analizado.

Asimismo, los 31,87 mil contratos, por un valor aproximado de $3,47 billones, aparecen registrados como contratos con proveedor no plural, lo cual indica que cada proceso fue adjudicado o suscrito con un solo proveedor. Esto no significa que no exista oferta en el mercado, teniendo en cuenta que en la consulta se identificaron varios proveedores con capacidad para prestar los servicios requeridos.



1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	416	$96.381.078.359	100,00%	416	$96.381.078.359	100,00%
Total	416	$96.381.078.359	100,00%	416	$96.381.078.359	100,00%

Al revisar los contratos asociados a los códigos solicitados para el proceso contractual convenio interadministrativo, se observa que la mayoría corresponde a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en áreas administrativas, comercialización de distribución, deportes comerciales. Esto demuestra que es una categoría amplia, utilizada por distintas entidades para contratar personal según sus necesidades.

El análisis realizado en la plataforma SECOP II evidencia que el mercado presenta un comportamiento dinámico, con múltiples procesos contractuales celebrados por diferentes entidades públicas del departamento de Antioquia, lo que demuestra la existencia de oferta suficiente para atender las necesidades de la administración municipal.

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación directa, Convenios de interadministrativos.

El Municipio de Yondó, evidenció que existen entidades sin ánimo de lucro que cumplen con las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras, y la capacidad para ejecutar el objeto del presente convenio interadministrativo.

4. ANALISIS FINACIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto establecido para el logro del objeto del presente convenio interadministrativo alcanza la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS** M/CT**$411.493.324,00,** distribuidos de la siguiente manera:

- **Municipio:** El municipio de Yondó aporta en dinero la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($403.422.590,00),** los cuales quedan amparados mediante los Certificados de

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan.

- **La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA:** Aporta al convenio en servicios la suma de **OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS** M/CT ($**8.070.734),** los cuales se encuentran discriminados en el presupuesto anexo por parte de la empresa, representados en personal técnico, operativo y profesional idóneo para la realización de los procesos de contratación, realización de informes de avance, acompañamiento y recursos logísticos.

Por lo anterior, el valor estimado del convenio interadministrativo asciende a la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS** M/CT**$411.493.324,00**, monto que corresponde al costo total requerido para la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva, cultural y senderos turísticos, la interventoría, así como las actividades de supervisión técnica y administrativa que ejercerá LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA, de conformidad con el alcance del objeto contractual.

En el presupuesto estimado se incluyen todos los costos directos e indirectos que se generen con el presente convenio, tales como impuestos, retenciones, gravámenes, estampillas del orden nacional como del orden departamental y municipal, honorarios o salarios del personal, gastos de legalización, publicación, gastos de transporte, equipos, herramientas, materiales, etc., y demás en que incurra el CONVENIANTE para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

REMÍTASE A ANEXO 2 – PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar la oferta más favorable para la entidad, se considerará el mayor porcentaje de descuento ofertado sobre el presupuesto oficial del proceso, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas. La aplicación del descuento se reflejará en el valor total de la oferta económica presentada por el proponente.

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales y al correspondiente trámite administrativo, el MUNICIPIO DE YONDÓ desembolsará a EL CONVENIANTE los recursos correspondientes a su aporte en dinero, por valor de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($403.536.712,00)**, de la siguiente forma.
Por su parte, EL CONVENIANTE realizará su aporte en servicios, representado en personal técnico, operativo y profesional idóneo para la realización de los procesos de contratación, realización de informes de avance, acompañamiento y recursos logísticos durante todo el plazo del convenio, valorado en la suma de OCHO MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.070.734). Este aporte no genera desembolso alguno por parte del MUNICIPIO.

PRIMER PAGO ANTICIPADO (40%)
Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Municipio de Yondó, equivalente a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($161.414.684,8), a título de pago anticipado. Para este desembolso, EL ASOCIADO deberá aportar los siguientes documentos:

- Garantías del convenio y acta de aprobación de estas por parte del MUNICIPIO.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

- Registro presupuestal y acta de inicio suscrita entre las partes.
- Plan de trabajo, cronograma de actividades y plan de inversión de los recursos, aprobados por el supervisor.
- Certificación bancaria de la cuenta exclusiva abierta a nombre de EL CONVENIANTE para el manejo de los recursos del convenio.
- Copia de la documentación del proceso de selección de los contratos derivados y de los contratos derivados debidamente suscritos, con el enlace de su publicación en el SECOP II.
- Cuenta de cobro o documento equivalente.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda.
- Informe del supervisor sobre el cumplimiento de los requisitos para el primer desembolso.

SEGUNDO DESEMBOLSO (50%)

Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del Municipio de Yondó, equivalente a la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($201.768.356), que se efectuará cuando se acredite un avance físico y financiero de ejecución del convenio del NOVENTA POR CIENTO (90%), previa presentación de:

- Actas parciales e informes de avance aprobados por el supervisor, con sus anexos, que acrediten el noventa por ciento (90%) de ejecución del convenio.
- Legalización de la totalidad de los recursos del primer desembolso, con la relación detallada de gastos, sus soportes, extractos y conciliación bancaria de la cuenta exclusiva.
- Informe de supervisión y certificación de recibo a satisfacción del informe parcial.
- Formatos dispuestos por el Municipio de Yondó para la rendición de informes, debidamente diligenciados.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del convenio.
- Certificación de EL CONVENIANTE sobre el estado de ejecución de los contratos derivados.
- Cuenta de cobro o documento equivalente.

DESEMBOLSO FINAL (10%)

El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del aporte del Municipio de Yondó, equivalente a la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($40.353.671,2), o el saldo que resulte según el valor efectivamente ejecutado, se desembolsará una vez suscrita el acta de liquidación del convenio, previa presentación de:

- Acta de terminación y acta de recibo final, suscritas.
- Acta final e informe final de ejecución, aprobados por el supervisor, con sus anexos.
- Informe final de supervisión y certificación de recibo a satisfacción.
- Formatos dispuestos por el Municipio de Yondó para la rendición de informes, debidamente diligenciados.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del convenio.
- Garantías actualizadas a la terminación del convenio, incluida la de estabilidad y calidad de la obra de los contratos derivados, y su aprobación por el MUNICIPIO.
- Certificación de EL CONVENIANTE sobre la terminación y liquidación de los contratos derivados.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

- Acta de liquidación del convenio, suscrita.
- Cuenta de cobro o documento equivalente.

PARÁGRAFO 1. Manejo de los recursos. Los recursos desembolsados por el MUNICIPIO conservan su naturaleza de recursos públicos y se manejarán en una cuenta bancaria exclusiva para el convenio. Solo podrán destinarse a las actividades aprobadas en el plan de inversión, y en ningún caso a gastos de administración o utilidad de EL CONVENIANTE. Los costos bancarios de la cuenta serán asumidos por EL CONVENIANTE con cargo a sus propios recursos.

PARÁGRAFO 2. Rendimientos financieros y saldos. Los rendimientos financieros que generen los recursos del convenio deberán reintegrarse a la Tesorería del Municipio de Yondó dentro de los treinta (30) días siguientes a su causación, y los saldos no ejecutados se reintegrarán al momento de la liquidación.

PARÁGRAFO 3. Los desembolsos se realizarán por medio de la Tesorería Municipal, mediante consignación en la cuenta exclusiva del convenio, con las deducciones a que haya lugar de conformidad con la legislación vigente, y estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

PARÁGRAFO 4. La responsabilidad de soportar los listados de asistencia, las facturas y las evidencias físicas y documentales de la ejecución corresponde a EL CONVENIANTE.

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el asociado.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del convenio, para los demás convenios se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.2 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	**%**
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro – Cultura	2,00
Estampilla Pro – Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Tasa Pro-Deporte	2.00
Estampilla Pro – Hospital	1,00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	**13 %**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001130
FECHA:	24 de agosto de 2026
VALOR:	**OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000,00)**
PROYECTO:	202500000047792 - Construcción, Mantenimiento, Y Adecuación De La Infraestructura Deportiva En El Municipio De Yondó Antioquia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001131
FECHA:	24 de agosto de 2026
VALOR:	**TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.000.000,00)**
PROYECTO:	202500000047792 - Construcción, Mantenimiento, Y Adecuación De La Infraestructura Deportiva En El Municipio De Yondó Antioquia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001132
FECHA:	24 de agosto de 2026
VALOR:	**CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.768.356,00)**
PROYECTO:	202500000047645 - Implementación de acciones para el fortalecimiento del ecosistema bibliotecario y servicio público de biblioteca en el Municipio de Yondó Antioquia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001133
FECHA:	24 de agosto de 2026
VALOR:	**SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00)**
PROYECTO:	202500000047805 - Construcción, Mantenimiento Y Dotación De La Infraestructura Cultura En El Municipio De Yondó Antioquia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

NÚMERO:	SHM0001134
FECHA:	24 de agosto de 2026
VALOR:	**CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.768.356,00)**
PROYECTO:	202500000047805 - Construcción, mantenimiento y dotación de la infraestructura cultura en el Municipio de Yondó Antioquia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001307
FECHA:	01 de octubre de 2026
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00)**
PROYECTO:	202500000047805 - Construcción, mantenimiento y dotación de la infraestructura cultura en el Municipio de Yondó Antioquia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001382
FECHA:	13 de octubre de 2026
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00)**
PROYECTO:	202500000047645 - Implementación de acciones para el fortalecimiento del ecosistema bibliotecario y servicio público de biblioteca en el Municipio de Yondó Antioquia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001398
FECHA:	19 de octubre de 2026
VALOR:	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000,00).**
PROYECTO:	202500000047794 - Servicio De Apoyo, Fortalecimiento, Mantenimiento Y Promoción Del Turismo En El Municipio De Yondó Antioquia.

Firma responsable,

Original firmado
VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO
SECRETARIO DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.arlsura.com/
4. https://www.dane.gov.co/